



**VISTOS:** El Memorándum N° 009219-2024-INDECI/OGA, de fecha 4 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000089-2024-INDECI/CONTAB, de fecha 4 de diciembre de 2024, de la Oficina de Contabilidad; el Proveído N° 034993-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 4 de diciembre de 2024, de la Secretaria General; y sus antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, se establecen las condiciones normativas para la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República y en las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones y facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, en los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad", aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, se precisa que son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejercer la máxima autoridad técnico normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público; y elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta presentadas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", que tiene como objeto establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", el cual establece lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición en el marco de las NICSP para las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.1.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 establece que el titular de la entidad, designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el período en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP, precisando que el personal designado no puede ser integrante de la CET;



Que, a través del Informe N° 000089-2024-INDECI/CONTAB, de fecha 4 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad, se concluye que, existe la necesidad de realizarse la designación del personal a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición del Marco NICSP;

Que, mediante el Memorándum N° 009219-2024-INDECI/OGA, de fecha 4 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración solicita a la Secretaria General, se designe al señor Héctor Manuel Gonzáles Veramendi, a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición del Marco NICSP;

Que, efectuada la evaluación correspondiente, se considera conveniente la designación del personal de seguimiento del proceso de Transición al Marco NICSP del Instituto Nacional de Defensa Civil en cumplimiento al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público;

Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664 y modificatorias "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria; la Resolución Directoral N° 005- 2024-EF/51.01 que aprobó el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público".

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1. DESIGNAR** al señor **Héctor Manuel Gonzáles Veramendi**, como personal encargado de las acciones de seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**Artículo 2. PRECISAR** que las acciones del personal de seguimiento, tendrá vigencia mientras se lleva a cabo el proceso de transición al Marco NICSP.

**Artículo 3..DISPONER** la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web e intranet Institucional (<https://www.gob.pe/indeci>).

**Artículo 4. DISPONER** que la Secretaría General remita copia de la resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Transición-CET, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Contabilidad y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

**JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**  
General de División  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil